

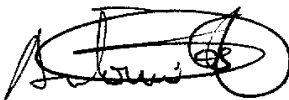
A LA MESA DE LES CORTS

Llum Quiñonero Hernández, diputada del Grup Parlamentari Podemos-Podem, de acuerdo con el artículo 155 del RCV y previo conocimiento de su grupo formula la siguiente **pregunta con solicitud de respuesta oral en Pleno** al Consell sobre *el mantenimiento de sacerdotes condenados por abusos sexuales como capellanes de hospitales públicos*.

El obispado de Orihuela-Alicante mantiene desde hace casi una década como capellán del Hospital General de Alicante y el Hospital General de Elche a un cura, Amador Romero Romero, condenado en 2001 por abusos sexuales a un monaguillo en Granada.

¿Con qué criterios se determina los sacerdotes que atienden a pacientes católicos en los hospitales públicos? ¿Cómo es posible que un condenado por abusar de un menor tenga bajo su responsabilidad la atención espiritual de niños y niñas católicos? ¿Hasta cuándo la Generalitat seguirá manteniendo económicamente los sueldos de sacerdotes católicos en nuestros hospitales públicos?

Les Corts, 22 de octubre de 2018



Antonio Estañ



Llum Quiñonero

CSV (Codi segur de verificació)	IV6SUUPOLIVOKRHLQIO5ANBE4M	Data i hora	22/10/2018 10:53:31
Normativa	Este document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003, 19 de desembre, de signatura electrònica		
Signat per	REGISTRE DE LES CORTS		
URL de verificació	https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV6SUUPOLIVOKRHLQIO5ANBE4M	Pàgina	1/1

